

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6 de 1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, habiéndose notificado la resolución en el último domicilio conocido, por infracción tipificada en el artículo 34, apartado 3.b), de la Ley 10 de 1998, de 24 de abril, de residuos, modificada por Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Notificación de resolución de Alcaldía de carácter administrativo.

Expediente RSU 101 a:

Don Domingo José Blázquez Sarabia con D.N.I. número 29060501 como responsable del vehículo: turismo, marca/modelo RENAULT CLIO matrícula: CR-7109-N.

Expediente RSU 378 a:

Doña Virginia Ekay Gabilondo con D.N.I. número 47487036 como responsable del vehículo: Turismo, marca/modelo PEUGEOT 206 matrícula: 4987-FMD.

Incoados con procedimiento administrativo de propuesta de resolución Alcaldía por residuo sólido urbano en fecha 5 de diciembre de 2012, con una sanción de 301,00 euros, como responsable del abandono en la vía Pública del vehículo referido como responsable del abandono en la vía Pública del vehículo referido. En el supuesto de no ser retirado los vehículos se presumirá que renuncia al mismo, produciéndose por este Ayuntamiento de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, a su retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento sin derecho a indemnización alguna, en el plazo de un mes contando desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes procediendo de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, con retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento sin derecho a indemnización alguna.

Lo cual se comunica para los conocimientos y efectos oportunos.

La Puebla de Montalbán 7 de diciembre de 2012 -El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 264